



REINTEGRO PAGO PERMISO DE CIRCULACIÓN  
VEHICULAR.

**DECRETO EXENTO N°: 01512/2026**

Cabrero, 22 de julio de 2026

**VISTOS:**

- a) La Orden de Ingreso N°372686/115, de fecha 07.07.2026, emitido por la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Cabrero, que dice relación a rechazo de Fondos de Terceros, enviados por parte de la I. Municipalidad de Talcahuano, por un total de \$43.311, por concepto de duplicidad de pago de permiso de circulación periodo 2023.
- b) El Ord. N°124, de fecha 03.07.2026, emitido por esta Dirección, que dice relación a rechazo de envíos de fondos 2023, por parte de la I. Municipalidad de Talcahuano, placa patente SB-4948, por un total de \$43.311.
- c) El Informe Fundado N°28, de fecha 21.07.2026, emitido por el Directora de Tránsito y Transporte Público (S), doña Fabiola Palma Veloso.
- d) Decreto Alcaldicio (siaper) N°1994, de fecha 06 de Diciembre de 2024, que establece la asunción de funciones del Sr. Alcalde.
- e) Decreto Alcaldicio Exento N°3346, de fecha 19.12.2024, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, y sus modificaciones.
- f) Artículo 52. Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.
- g) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

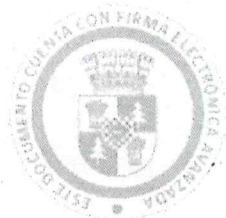
**CONSIDERANDO**

- 1. QUE, con fecha 24 de Julio de 2026, se ingresa a esta Dirección cartola cuenta corriente, del Banco Estado, por un total de \$43.311, en donde la I. Municipalidad de Talcahuano, devuelve fondos, placa patente SB-4948, por concepto de encontrarse con duplicidad de pago de Permiso de Circulación periodo 2023.
- 2. QUE, en virtud del principio general del derecho que sanciona el enriquecimiento sin causa, y con el objeto de evitar un beneficio patrimonial carente de título jurídico definitivo para este municipio, se hace imperioso proceder a la restitución formal de los citados caudales a don Pedro Cabrera Navarrete, R.U.T. N°6397399-8.

**DECRETO**

- 1. **REINTÉGRESE**, a don Pedro Segundo Cabrera Navarrete, R.U.T. N°6397399-8, la cantidad de \$43.311 (Cuarenta y tres mil trescientos once pesos), por concepto de pago de permiso de circulación, por encontrarse con duplicidad de pago periodo 2023, placa patente SB-4948.
- 2. **DEPOSÍTESE o TRANSFERASE**, a través de la Tesorería Municipal, la cantidad de \$43.311, (Cuarenta y tres mil trescientos once pesos), a la cuenta R.U.T. N°6397399-8 del Banco del Estado, R.U.T. N°6397399-8, a don Pedro Segundo Cabrera Navarrete.
- 3. **IMPÚTESE** el gasto que demanda el presente Decreto al Subtítulo 26, Ítem 01 del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



**JAIME BENEDICTO BARRA BASCUÑÁN**  
Secretario Municipal

RID/EFA/FPV/KRC



**RENATO ALFONSO INOSTROZA DIAZ**  
Administrador Municipal